



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Resolución Alcaldía 2025008023 de fecha 10 de noviembre de 2025.

Revocación delegación de competencias efectuadas por Resolución de Alcaldía núm. 2023004559, de fecha 19/06/2023, a favor de D. Nicolás José Navarro Díaz.

Dispone el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde. Las delegaciones genéricas se referirán a una o varias áreas o materias determinadas, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

A través de Resolución de la Alcaldía núm. 2023004559, de fecha 19/06/2023, se confiere a favor de D. Nicolás José Navarro Díaz una delegación genérica en materia de economía y hacienda, desarrollo del litoral, proyectos estratégicos y nuevas tecnologías.

Visto que, con fecha 10 de noviembre de 2025, tiene entrada en el Registro Electrónico de este Ayuntamiento escrito presentado por el Sr. Navarro Díaz en el que comunica su nombramiento como alto cargo de la Junta de Andalucía y, en consecuencia, renuncia a la condición de concejal del Ayuntamiento de Motril; renuncia de la que tomará conocimiento el Pleno en la próxima sesión que celebre.

Vistos los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), así como los artículos 43, 44, 45, 114, 115 y 116 y concordantes, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en los que se regula el régimen de delegaciones de la Alcaldía en favor de los Concejales, al igual que su revocación, esta Alcaldía RESUELVE:

Primero. - Revocar la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía núm. 2023004559, de fecha 19/06/2023, a favor de D. Nicolás José Navarro Díaz.

Segundo. - La presente Resolución se notificará al interesado, a los efectos de su conocimiento.

Tercero. - La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha.

Cuarto. - De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.

En Motril a 11 de noviembre de 2025
Firmado por: Luisa M^a García Chamorro Alcaldesa-Presidenta.